

ACUERDO N° 469.- En la Ciudad de San Luis a CATORCE días del mes de JUNIO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Junio de 2012. Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de JUNIO de 2012, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	INCISO	MONTO
16.1	1 Personal	\$ 2.465.024,55.-
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 350.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 300.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 1.500.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª—
Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 4.258.178,24.-
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 100.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 300.000,00.-

Los importes consignados para Gastos de Funcionamiento del presente programa corresponden al mes de Abril de 2012.

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3	3 Servicios No Personales	\$ 100.000,00.-
------	---------------------------	-----------------

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 200.000,00.-

Programa 16, Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

16.5	2 Bienes de Consumo	\$ 30.000,00.-
16.5	3 Servicios No Personales	\$ 300.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 202.022,66.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 3.871.417,87.-
18	2 Bienes de Consumo	\$ 40.000,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 98.500,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 8.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 1.357.164,51.-
19	2 Bienes de Consumo	\$ 28.000,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 84.660,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 215.116,81.-

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-